



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 177/2023

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 14 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 294362 de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por la Sra. Liz Centurión, Directora del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de gestión oficial, ubicado sobre la calle Teniente Fariña N° 1037, casi Estados Unidos, con sede en la Ciudad de Asunción y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, solicita la habilitación de la Carrera de Técnico Superior en Compras Públicas;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 157 de fecha 14 de noviembre de 2023, del Departamento de Gestión - DITS de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se registrarán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 177/2023

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

QUE, la Ley N° 5749/2017 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS”, que en su Artículo 3° de “Competencia” indica: *...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...”;*

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: *“El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país”* y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: *“...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...”;*

QUE, la Resolución MEC N° 556/2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada–Versión 2”, que en su Anexo I, Sección III, Artículo 24, expresa: *“...La habilitación de las carreras del Técnico Superior, podrán ser solicitadas, previa apertura institucional y reconocimiento de autoridades...”;*

El Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 “Por el cual se nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 177/2023

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.

RESUELVE:

1°- HABILITAR la carrera de Técnico Superior en Compras Públicas, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Modalidad: Presencial - Semipresencial - Virtual.

Período: 5 (cinco) años (Primer semestre 2024 - Segundo semestre 2028).

Ubicación: Teniente Fariña N° 1037, casi Estados Unidos.

2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Daniel Alfredo Pérez González

Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 177/2023

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

ANEXO

Malla Curricular de Técnico Superior en Compras Públicas.

DISCIPLINAS			SEMESTRES						SUBTOTAL			
			1ER		2DO		3RO				4TO	
N°	NÚCLEOS DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Lengua Castellana		40	40							40	40
2	Lengua Guaraní		20	30							20	30
3	Lengua extranjera Inglés		30	30							30	30
4	Matemática Aplicada						40	40			40	40
5	Ética Personal y Profesional		40	20							40	20
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de Estudio Intelectual				40	30					40	30
SUBTOTAL HT Y HP			130	120	80	70	40	40	0	0	250	230
SUBTOTAL (NFGB)			250		150		80		0		480	
N°	NÚCLEOS DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE	Introducción a la Administración	40	30							40	30
2		Contabilidad Básica							40	30	40	30
3		Marketing Estratégico	40	30							40	30
4		Marketing Operativo			40	30					40	30
5		Introducción a la Economía			50	30					50	30
6		Legislación			40	30					40	30
7		Fundamentos de Finanzas					40	30			40	30
8		Emprendedurismo					30	20			30	20
SUBTOTAL HT Y HP			80	60	130	90	70	50	40	30	320	230
SUBTOTAL (NFGB)			140		220		120		70		550	
N°	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS	Introducción al Sistema Nacional de Suministro y contrataciones Públicas	40	20							40	20

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 177/2023

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

2	Actores del Sistema de Compras			50	30					50	30
3	Procedimientos de Contratación I					70	30			70	30
4	Procedimientos de Contratación II					70	30			70	30
5	Procedimientos de Contratación III					70	30			70	30
6	Régimen Jurídico de los Contratos							50	30	50	30
7	Procedimientos Jurídicos Sustanciados en la DNCP							50	30	50	30
8	Evaluación de Resultados							20	20	20	20
SUBTOTAL HT Y HP		40	20	50	30	210	90	120	80	420	220
SUBTOTAL (NFE)		60		80		300		200		640	
N°	PLAN OPTATIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Compras Públicas Sostenibles; Internacionalización de las Compras Públicas							40	40	40	40
SUBTOTAL HT Y HP		0	0	0	0	0	0	40	40	40	40
SUBTOTAL		0		0		0		80		80	
TOTAL HORAS CATEDRA POR AÑO		900				850				1750	
TOTAL HORAS CATEDRA POR SEMESTRE		450		450		500		350		1750	
PASANTÍA HORAS RELOJ											500

Daniel Alfredo Pérez González

Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176